

| <u>N.º EXPTE.</u> | <u>NOMBRE-APELLIDOS Y LOCALIDAD</u>                       | <u>CONTENIDO DEL ACTO</u>                                                                                                                                  |
|-------------------|-----------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 3985/2006         | LOPEZ SANCHEZ, MARIA<br>ALGECIRAS                         | NOTIFICACION DE LA DELEGACION PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y EL BIENESTAR SOCIAL PARA LA SUBSANACION DEL TRAMITE ADMINISTRATIVO DEL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD |
| 3554/2006         | MARTIN BERNAL, CARLOTA<br>CHIPIONA                        | RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y EL BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE LE CONCEDE LA MEDIDA DE INGRESO MINIMO DE SOLIDARIDAD |
| 3067/2006         | GUTIERREZ SOLIS, JOSE<br>JEREZ DE LA FRONTERA             | RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y EL BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE CONCEDE LA MEDIDA DE INGRESO MINIMO DE SOLIDARIDAD    |
| 2953/2006         | FERNANDEZ DE LOS REYES, MILAGROS<br>PUERTO DE SANTA MARIA | RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y EL BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE CONCEDE LA MEDIDA DE INGRESO MINIMO DE SOLIDARIDAD    |
| 4141/2006         | ESCRICH PARTIDA MANUELA<br>ROTA                           | NOTIFICACION DE LA DELEGACION PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y EL BIENESTAR SOCIAL PARA LA SUBSANACION DEL TRAMITE ADMINISTRATIVO DEL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD |
| 3037/2006         | JIMENEZ RAMOS, JOSEFA<br>SAN ROQUE                        | RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y EL BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE CONCEDE LA MEDIDA DE INGRESO MINIMO DE SOLIDARIDAD    |

Cádiz, 4 de junio de 2007.- La Delegada, Manuela Guntiñas López.

*ACUERDO de 14 de junio de 2007, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Resolución de desamparo a don Mohamed Ali.*

Acuerdo de fecha 14 de junio de 2007 de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a don Mohamed Ali al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Ollerías, núm. 17, Málaga, para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de desamparo de fecha 26 de abril de 2007, del menor D.A., expediente núm. 352-2005-29000573 significándole que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 14 de junio de 2007.- La Delegada, Amparo Bilbao Guerrero.

*ACUERDO de 14 de junio de 2007, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Resolución de modificación de medidas consistentes en el cambio de guarda a don Stoian Shivachev y a doña Jordanka Chivatcheva.*

Acuerdo de fecha 14 de junio de 2007, de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a don Stoian Shivachev y a doña Jordanka Chivatcheva al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones

nes Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausentes del mismo, podrán comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Ollerías, núm. 15, Málaga, para la notificación del contenido íntegro de Resolución de modificación de medidas consistente en el cambio de guarda de fecha 14 de junio de 2007 del menor P.S. y C.S., expediente núm. 352-04-29-0199/0200, significándoles que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 14 de junio de 2007.- La Delegada, Amparo Bilbao Guerrero.

*ACUERDO de 14 de junio de 2007, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Resolución de no asunción la guarda del menor a don Juan José Ferrer Lozano y doña Ana Moreno Bernal.*

Acuerdo de fecha 14 de junio de 2007, de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a don Juan José Ferrer Lozano y doña Ana Moreno Bernal, al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Ollerías, núm. 15, Málaga, para la notificación del contenido íntegro de Resolución de no asunción la guarda del menor de fecha 14 de junio de 2007 de los menores P.F.M. y J.F.M., expediente núm. 352-06-29-624/625, significándole que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de